

EDICTO NÚMERO 1364

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado José Félix Yánguez de Gracia de la firma forense YÁNGUEZ MORENO, actuando en nombre y representación de **AHIMELEC EUSEBIO PAEZ ORTEGA**, en contra de la Orden Tácita de Hacer contenida cuya ejecución es el día 30 de marzo de 2026, suscrito por el **ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ.** ; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Firma Forense Yánguez Moreno, actuando en nombre y representación de **AHIMELEC EUSEBIO PAEZ ORTEGA**, contra la orden tácita de hacer, ejecutada el 30 de marzo de 2026, por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/rdr
Exp. N° 86,450-2026.



EDICTO NÚMERO 1363

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro del **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Gabriela E. Chandler I., en su condición de Fiscal en la Sección Primera de Delitos Contra la Libertad e Integridad Sexual, contra el acto de audiencia celebrado el día 30 de diciembre de 2025, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpetilla N°202200037333; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO, PANAMÁ, VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

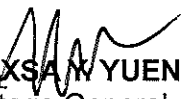
En mérito de lo antes expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **REVOCA** la Resolución de 15 de abril de 2026, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá; y en su lugar, **ORDENA ADMITIR** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la licenciada Gabriela E. Chandler I., en su condición de Fiscal de la Sección Primera de Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual, contra el acto de audiencia celebrado el día 30 de diciembre de 2025, por el Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, dentro de la carpetilla N°202200037333.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 54 de la Constitución Política. Artículos 2615 y 2619 del Código Judicial.

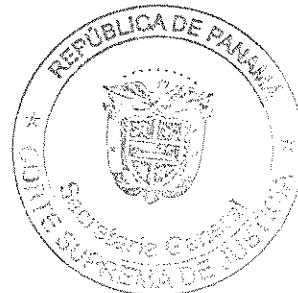
NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/rdr.
Exp. N° 71,951-2026



EDICTO NÚMERO 1362

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Ernesto Cedeño, actuando en su propio nombre y representación, para que se declare inconstitucional el contenido íntegro del Acuerdo No.162 del 17 de junio de 2025, por el cual se establece la organización y funcionamiento de la Dirección de Policía Municipal de la Alcaldía de Panamá, expedido por el Consejo Municipal de Distrito de Panamá, promulgado en Gaceta Oficial No. 30339 del 7 de agosto de 2025; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, en sala unitaria, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACUMULAR el negocio **124,778-2026** contentivo de la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado René Isaac Barberena Santamaría, actuando en su propio nombre y representación; para que se declare inconstitucional el Acuerdo No.162 de 17 de junio de 2025, emitido por el Consejo Municipal de Panamá “Por el cual se establece la organización y funcionamiento de la Dirección de Policía Municipal de la Alcaldía de Panamá”, publicado en la G.O. 30,339 de 7 de agosto de 2025, a la entrada No. **121,335-2026**, por ser la de mayor antigüedad, a fin de que se sustancien y fallen en una sola Resolución.

SEGUNDO: ORDENA la refoiación de las fojas respectivas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 216 al 220 del Código Procesal Civil.

Notifíquese y Cúmplase,

(FDO) CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (MAGISTRADO SUSTANCIADOR)
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C. SECRETARIA GENERAL”.

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO N°1361

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS DATA** interpuesta por el Licenciado Enrique Armando Arrocha Rubio, actuando en nombre y representación de **MILSE EDIL CARRERA CUBILLA**, contra el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES**. (Solicitud de fecha 24 de julio de 2025), se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

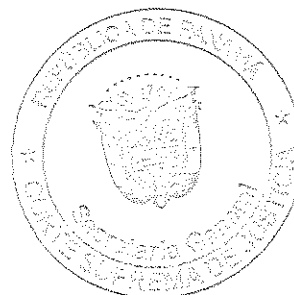
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE**, la acción de *habeas data* promovida por el licenciado Enrique Armando Arrocha Rubio, en representación de Milse Edil Carrera Cubilla, contra el Director General del Instituto Panameño de Deportes, y, en consecuencia **ORDENA** al funcionario demandado que, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución, suministre lo solicitado por el accionante, que deberá asumir los costos de la reproducción de la información.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MAGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p.m).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 1360

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Marcos Gregorio Mudarra Aguilar, actuando en nombre y representación de **ERNESTO DIÓGENES MAYTÍN JUSTINIANI** contra el Decreto de Recursos Humanos No. 587 del 01 de agosto de 2025 y su acto confirmatorio contenida en la Resolución No. 254 de 23 de septiembre de 2025, ambos proferidos por el **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O Panamá, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por licenciado MARCOS GREGORIO MUDARRA AGUILAR, apoderado judicial del señor **ERNESTO DIÓGENES MAYTÍN JUSTINIANI**, en contra el **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**, por razón de la emisión del Decreto de Recursos Humanos No. 587 de 1 de agosto de 2025, mediante la cual se dispuso Dejar sin efecto su nombramiento, del cargo de coordinador de planes y programas, código cargo: 0023080, posición: 12232, partida presupuestaria: 003.0.1.001.01.00.001, con sueldo mensual de B/.1,000.00.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMINGUEZ BARRIOS (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)**.


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General